



V LEGISLATURA NÚM. 221

8 de noviembre de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

CG-5 Sobre el Pacto Social por la Educación en Canarias.

Página 2

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

CG-5 *Sobre el Pacto Social por la Educación en Canarias.*

(Registro de entrada núm. 2.585, de 23/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de Octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

6.4.- Sobre el Pacto Social por la Educación en Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la comunicación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE “PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN EN CANARIAS”

En conformidad con el compromiso asumido por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura, el Consejo de Gobierno aprobó el 22 de mayo de 2000 un “documento abierto” para el debate por un “Pacto Social por la Educación en Canarias”. El citado documento contenía una serie de reflexiones para la mejora de la calidad del sistema educativo canario, partiendo de que su fase expansiva está básicamente terminada y de que era preciso generar estabilidad, consensos y compromisos por la Educación en el Archipiélago.

El citado documento fue presentado y debatido, recibiendo múltiples adhesiones y propuestas, en las dos Cámaras de Comercio de Canarias, Confederaciones de Empresarios, Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres, Centros de Profesores, Inspección Educativa y sindicatos, además de las que recibió en foros de debate y a través de la web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. A nivel institucional fue presentado y debatido en el Parlamento de Canarias, Consejo Económico y Social y Consejo Escolar de Canarias. Asimismo, se produjeron encuentros con las formaciones políticas con representación parlamentaria. Con las aportaciones recibidas y concluido el largo y complejo proceso deliberativo, el 28 de junio de 2000 se presentó al conjunto de representantes institucionales, agentes económicos y sociales y organizaciones de la comunidad educativa un documento más elaborado, que incorporaba objetivos, proyectos, acciones y compromisos de las partes. Producidas tras ese encuentro las últimas aportaciones, el día 18 de julio de 2001 se suscribió el documento de “Pacto social por la Educación” en Canarias por parte de la Confederación de Empresarios-CEOE de Santa Cruz de Tenerife, Confederación Canaria de Empresarios de Las Palmas, Sindicato UGT, Federación Canaria de Islas (FECAI), Federación Canaria de Municipios (FECAM), Cámara Oficial de Industria y Navegación de Las Palmas, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; asistieron además el presidente del Consejo Económico y Social y los presidentes de los Consejos Sociales de las universidades de La Laguna y de Las Palmas de Gran Canaria, además del presidente en funciones del Consejo Escolar de Canarias. El día 19 de julio de 2001 el documento fue suscrito por las siguientes organizaciones de la comunidad educativa: Confederación Regional de APAS (CONREAPAS), Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza en Canarias (STEC), Confederación de Apas Escuela Canaria (CONFAPASEC), CSI-CSIF, Federación Provincial de Apas de centros concertados, Unión de Estudiantes de Cana-

rias (UDECA), Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la UGT (FETE-UGT), Movimientos de Renovación Pedagógica, Sindicato Independiente ANPE, Federación de Centros de Educación y Gestión, Unión Canaria de Profesores Licenciados (UCPL), Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE), Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (SEPCA), Unión Española de Cooperativas de Enseñanza y Federación Española de Religiosos de la Enseñanza. Recientemente, la Junta de Gobierno de la ULL acordó adherirse al Pacto.

Conforme al compromiso público que el Presidente del Gobierno asumió en la firma del documento, se presenta para su debate en el Pleno del Parlamento de Canarias, el

PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN EN CANARIAS

“La calidad, compromiso de todos”

El desarrollo del moderno “Estado del Bienestar” en Canarias requiere la adopción de compromisos en el seno de la sociedad civil del Archipiélago. El papel de las administraciones públicas, siendo sustantivo, no puede desligarse del protagonismo de toda la sociedad canaria en las grandes decisiones sobre los servicios públicos esenciales y debe buscar en ella los acuerdos necesarios para la sostenibilidad de nuestro desarrollo y la defensa del bienestar desde la corresponsabilidad de todos. Las políticas públicas deben, a su vez, procurar modelos organizativos y de gestión eficientes y garantizar, desde la suficiencia financiera, los mejores servicios públicos.

Las cotas de desarrollo alcanzadas en Canarias en los últimos quince años requieren la firme decisión de desarrollar políticas que generen credibilidad en los ciudadanos canarios y que nos permitan, desde nuestra vocación europea, competir en una economía globalizada a pesar de las dificultades estructurales que la insularidad y la lejanía representan.

El pilar fundamental para poder afrontar con éxito los retos de competitividad del siglo XXI y sostener el moderno Estado del Bienestar en Canarias es la EDUCACIÓN. En la “Educación” está el proyecto de sociedad futura y es la sociedad la que debe asumir los compromisos esenciales sobre su modelo educativo.

Los agentes económicos y sociales del Archipiélago han de concurrir a las grandes decisiones sobre la Educación, participar del esfuerzo que la sociedad en su conjunto realiza en la financiación del sistema educativo y exigir a los poderes públicos

una organización y gestión eficiente en garantía de un servicio público esencial que ha de producir resultados en su principal destinatario: las jóvenes generaciones que han de formarse íntegramente como personas, con los conocimientos necesarios para asegurar su inserción en una sociedad competitiva.

La historia de nuestro sistema educativo es la historia del esfuerzo de la sociedad canaria aplicando recursos financieros propios para mantener el desarrollo de un servicio básico como la Educación. La generalización de la Educación en todos los niveles es hoy una realidad en Canarias. Ahora es el momento de decidir crecer en Educación impulsando una política de objetivos concretos de calidad.

Esta decisión es una decisión social que requiere diálogo, consensos y compromisos. La sociedad canaria es el origen y destino del "Pacto por la Educación"; un pacto que alude a la idea de definir y poner en práctica, desde el consenso, las líneas maestras de nuestro sistema educativo a fin de que cobre plena vigencia en Canarias el artículo 27 de la Constitución; un pacto que posibilite sentar las bases para el desarrollo del sistema educativo canario, en las que se concreten las materias y actuaciones con las que se ha de consolidar ese sistema. El Pacto nace con voluntad de vigencia a seis años, sin perjuicio de las necesarias actualizaciones derivadas de las legítimas decisiones de quienes tengan las responsabilidades de gobierno y de la revisión periódica que pueda establecerse de sus medidas concretas entre las partes firmantes, que integrarán una COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Las instituciones, las fuerzas políticas, los agentes económicos y sociales de Canarias y todos los que integran la comunidad educativa deben aportar su criterio, su juicio, su orientación y su apoyo a lo que queremos que sea Canarias mañana, la sociedad canaria del siglo XXI, la que forjarán nuestros niños y niñas, nuestros jóvenes, que hoy se forman en los centros educativos de las Islas; un sistema educativo sólido en el que se reconozcan como personas que adquieren en la tolerancia, el respeto a los demás, el pluralismo y la igualdad, las aptitudes y conocimientos necesarios para ser ciudadanos y ciudadanas que aporten su trabajo al progreso de nuestras islas. Por otra parte, nuestro sistema educativo debe jugar un papel activo en la construcción de la Europa de los ciudadanos, incorporando a la enseñanza el conjunto de valores comunes en que se reconoce la civilización europea: las reglas democráticas de convivencia, los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la solidaridad...

El 22 de mayo de 2000, el Gobierno de Canarias aprobó el "documento abierto" para el debate por un *Pacto social por la Educación en Canarias*. Su vocación era servir de base para una reflexión colectiva, abierta, con las instituciones, las fuerzas

políticas, los agentes económicos y sociales de Canarias y la comunidad educativa. Con las dificultades propias de una deliberación general, el debate se ha desarrollado con aportaciones de la mayoría de los agentes directamente implicados y a través de órganos de representación y/o participación como el Parlamento de Canarias, el Consejo Económico y Social y el Consejo Escolar de Canarias.

No exento el debate de controversias propias de una política estratégica para nuestro futuro, compleja y de grandes magnitudes, se ha convenido de forma unánime la necesidad de alcanzar un gran acuerdo por la calidad de la Educación de Canarias en los próximos seis años, sobre la base de principios, objetivos generales, corresponsabilidad en los compromisos y voluntad de diálogo permanente para el seguimiento y examen de los mismos.

En su virtud, los abajo firmantes,

ACUERDAN

UN PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN EN CANARIAS,
con los siguientes

OBJETIVOS GENERALES:

1. Elevar la calidad del sistema educativo de Canarias consiguiendo una educación más eficaz.
2. Establecer una red de colaboración entre instituciones y agentes educativos, económicos y sociales para coordinar y sumar esfuerzos, así como para proyectar una imagen positiva de la educación.
3. Fomentar y desarrollar la responsabilidad de toda la sociedad canaria en la educación.
4. Construir un marco de desarrollo educativo estable para los próximos seis años.
5. Consolidar un sistema equitativo y solidario que garantice la educación efectiva de todos y todas los canarios y canarias y de cuantos han decidido vivir con nosotros.
6. Desarrollar y ampliar los marcos de colaboración entre la familia y la escuela, de forma que se complemente el conocimiento del hijo/alumno, se respeten criterios educativos compartidos y se pongan en marcha acciones coordinadas.
7. Mejorar la implantación de la Formación Profesional, buscando fomentar la seguridad en el trabajo, la emprendeduría y la empleabilidad del sistema.
8. Buscar la excelencia en la universidad.
9. Potenciar la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica.
10. Extender una cultura de evaluación y de mejora de la eficiencia, fomentando el compromiso de los centros en proyectos de mejora de la calidad.
11. Iniciar acciones de colaboración del sistema educativo canario en el progreso de aquellos países que por historia o proximidad geográfica nos son más cercanos.

12. Financiar de forma eficiente los objetivos definidos en los proyectos y acciones que le correspondan, tendiendo a alcanzar un gasto educativo equiparable al de la media de los países de la OCDE.

13. Definir objetivos concretos de calidad del sistema educativo canario, que se concretan en los proyectos, programas, acciones y propuestas que figuran en el siguiente epígrafe.

PROPUESTAS DE PROYECTOS Y ACCIONES

Proyecto: Hablar otra lengua.

La finalidad de este proyecto sería:

1. Todos los alumnos y alumnas al terminar la etapa obligatoria tendrían un dominio del inglés que les permitiría participar activamente en una conversación en esa lengua a nivel coloquial (Acción: Hablemos Inglés).

2. Se ofertaría con carácter general, aunque no universal, una segunda lengua extranjera, francés o alemán, de tal forma que la mayoría de los estudiantes acabaran su educación secundaria iniciados en esa segunda lengua. (Acción: Multilingüismo).

3. Se realizaría un plan para extender entre la población adulta el aprendizaje con alguna lengua extranjera. (Acción: Extender el Inglés).

Proyecto: El plan canario de actividades extraescolares y de tarde.

Acción "Actividades de tarde": Los alumnos y alumnas tendrían una oferta de actividades culturales, musicales, deportivas y/o de ocio por las tardes coordinada con las que ofrecen las APAS, los ayuntamientos y cabildos o federaciones deportivas.

Acción "Conocer el medio": Existirá una línea de ayuda para realizar actividades complementarias que supongan salidas del centro.

Acción "Refuerzo educativo": Los centros, especialmente los de atención preferente, prestarán a sus alumnos con dificultades en el aprendizaje o sin la debida atención familiar un apoyo fuera del horario lectivo para la recuperación.

Acción "Salidas extraescolares": Se apoyarán las salidas extraescolares con finalidades convivenciales o de ampliación de conocimientos.

Proyecto: Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las aulas ("Medusa")

Las TIC pueden y deben contribuir al desarrollo de esas capacidades en el alumnado, a fomentar proceso de investigación e innovación en los ámbitos curricular, metodológico y organizativo, y con ello a una mejora sustancial en la mejora de los procesos de enseñanza-

aprendizaje. Alcanzar estos objetivos es más fácil si se impulsa decididamente la integración de estos medios en los entornos escolares.

Acción "Nuevo entorno educativo": Se adaptarían los entornos escolares para la integración de las TIC como recurso didáctico, como contenido curricular, como vehículo de comunicación y como instrumento de gestión académica y administrativa.

Acción "Dotación de equipamientos": Se dotaría a los centros de infraestructuras sólidas que faciliten el acceso de los agentes educativos a la sociedad de la información.

Acción "Formación del profesorado": Se dirigiría a la formación de éste en la utilización racional de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, capacitándole para utilizar material de aprendizaje creativo, interactivo y flexible en los diferentes niveles de enseñanza en las áreas y materias curriculares, así como a elaborar y adaptar aplicaciones educativas. Los centros de profesores se incorporarán desde el primer momento al proceso de informatización de manera que a partir de ellos pueda irradiarse una nueva cultura educativa relacionada con las TIC.

Acción "Innovación e investigación educativa": Se realizaría utilizando las TIC para definir modelos pedagógicos de integración de estas tecnologías y modelos de organización de los centros.

Acción "Acceso a la información": Favorecería el acceso a redes telemáticas educativas, bases de datos, correo electrónico, ..., desarrollando en alumnos y profesores la capacidad de acceder, recuperar, organizar, tratar y transmitir la información para su uso educativo.

Acción "Necesidades educativas especiales": Tendría como objetivos la investigación y consolidación de las TIC para la educación de este alumnado.

Proyecto: Una formación profesional para el siglo XXI.

La nueva Formación Profesional reglada oferta más de cien títulos diferentes para que los alumnos y alumnas con vocación de emprender un itinerario formativo puedan realizar un aprendizaje estructurado en torno a capacidades profesionales que les permitirán insertarse en el mundo laboral con garantías de éxito. Tener un trabajo remunerado implica independencia, autoestima y bienestar y constituye, por tanto, la clave de la calidad de vida general de las personas. La empleabilidad –capacidad para lograr y mantener un empleo– es una dimensión central de la ciudadanía activa (Memorandum sobre el aprendizaje permanente. Bruselas, 30/10/2000. SEC (2000) 1832).

Esta formación no puede articularse sin contar con las empresas, en las que debe desarrollarse una formación en centros de trabajo, fundamental para acercar al alumno a la realidad de la vida laboral. En esta misma línea, el contacto directo con los sistemas productivos de otros países, propiciados por los Programas Leonardo da Vinci de la Unión Europea, u otros similares amplían el horizonte educativo de nuestros estudiantes.

Acción "Desarrollo de la FP": Se realizarían campañas de comunicación sobre las ofertas de FP, promoviendo su elección como tan deseable y válida como otras más tradicionales y académicas, buscando la adecuación de oferta a demanda, con el apoyo de un instrumento de prospección en el que participen con el Gobierno de Canarias las confederaciones empresariales, cámaras de comercio y sindicatos, de forma que se puedan prever las necesidades de especialistas que vayan a demandar las empresas afincadas en Canarias. Por otra parte, habrá que incorporar a las ofertas públicas de empleo la exigencia de incluir las nuevas titulaciones de FP.

Acción "Modernización y mejora de dotaciones para la FP": Se aumentarán las dotaciones iniciales y de funcionamiento de los ciclos formativos. Se actualizaría el material didáctico de los centros.

Acción "Seguridad en el trabajo". Se incorporarían al aprendizaje ordinario todos aquellos elementos que contribuyan a incrementar la seguridad e higiene en el trabajo, actualizando el mapa de riesgos y prevenciones en salud laboral ante las nuevas áreas, materias y módulos que incorporan la FP de base y la FP específica.

Acción "Emprendeduría": A fin de abrir la capacidad de iniciativa se dotará a los alumnos de aquellas capacidades que les permitan ejercitar la emprendeduría.

Acción "Integración de los tres subsistemas de la FP": Se pondría en marcha en los centros que se determinen de enseñanzas regladas una oferta de enseñanzas ocupacionales y de formación continua. En los centros públicos se contaría para las tres acciones con el profesorado actual de la formación reglada.

Proyecto: Una educación artística.

Acción "Ley de las Enseñanzas Artísticas": Tendría como objetivo potenciar las enseñanzas artísticas, tanto plásticas como musicales o escénicas y audiovisuales.

Se promoverían los estudios superiores LOGSE de Música de Canarias y se potenciarían los estudios de Artes Plásticas.

Se establecería el funcionamiento de Escuelas de Artes Escénicas en Tenerife y en Gran Canaria.

Se pondría en marcha una línea de becas para compensar las desigualdades territoriales de acceso a esta oferta formativa, con proyección para los centros de más prestigio del Estado y de Europa.

Proyecto: Educación y formación a lo largo de toda la vida.

Acción "Ley de formación permanente": El objeto de la Ley es el desarrollo y la regulación de los diferentes procesos y actividades de la Educación y Formación Permanente de personas adultas de Canarias.

Esencialmente los objetivos que se propone abordar son los siguientes:

a) Ordenar, desde la perspectiva de la educación social, todo el conjunto de enseñanzas y actividades educativas que puedan desarrollarse en el marco de la Educación para personas adultas.

b) Promover con su actuación una mayor justicia social, contribuyendo al desarrollo económico, profundizando en la identidad cultural de Canarias.

c) Impulsar la cooperación en la elaboración de políticas de inserción laboral, desarrollo comunitario, así como acciones para reforzar la formación de las familias como agentes educativos.

d) Consolidar y mejorar la red pública de Educación y Formación Permanente de personas adultas.

Proyecto: La compensación educativa de las desigualdades.

Acción "Ley de compensación de las desigualdades educativas": En esta Ley se establecerían tres líneas de trabajo:

a) Atención a los alumnos de familias socioculturalmente deprimidas que puedan generar desigualdades en la educación (prioridad en la gratuidad en libros de texto, comedores, residencias, apoyo en el refuerzo educativo, actividades de tarde y extraescolares...).

b) Atención a la diversidad para alumnos discapacitados o con retraso escolar, así como, a aquellos con problemas caracteriales y de conducta (adaptación de centros, medidas de apoyo, diversificación curricular, programas de garantía social, tutorías de jóvenes...).

c) Atención a la multiculturalidad con programas de integración y de enriquecimiento cultural de la población inmigrante.

Proyecto: Plan Sur. Atención al crecimiento.

En Canarias determinadas zonas geográficas están teniendo un crecimiento superior a la media, convirtiéndose en polos de desarrollo turísticos y

económicos. Esta situación supone un salto poblacional con situaciones de imposibilidad de dar respuesta a las necesidades sociales, sanitarias, de infraestructura y, en lo que aquí más nos interesa, educativas.

Por tanto, debe realizarse un esfuerzo por construir centros escolares que puedan acoger en condiciones de igualdad con el resto de los alumnos y alumnas de Canarias a los de estas zonas, implantar una oferta de Formación Profesional que coadyuve al crecimiento y, fundamentalmente, cuidar desde la educación los aspectos de pluralidad cultural para construir una ciudadanía integrada en Canarias y en la isla y localidad que han elegido para vivir y trabajar. Por otra parte, será también necesario, buscar, con el mayor consenso posible, la mejor adecuación educativa en aquellos territorios en los que la pérdida de población escolar suponga la modificación sustancial de su Mapa Escolar.

En este Programa se considerarían las siguientes líneas de trabajo prioritarias: Acción Lanzarote; Acción Sur de Gran Canaria; Acción Sur de Tenerife; Acción Valle de Aridane (La Palma) y Acción Fuerteventura.

Proyecto: La excelencia en la universidad.

Acción "Contrato-Programa": Los principios de definición estratégica pactados en los contratos-programa y recogidos en el Plan de Financiación 2001-2004 son los siguientes:

- Potenciación de las universidades públicas como parte fundamental del sistema universitario.
- Experimentar progresivamente un incremento suficiente del conjunto de recursos que nutren el sistema universitario canario para mejorar su posición respecto a otras comunidades y países europeos más avanzados, como expresión del compromiso público del bienestar de los ciudadanos canarios y en consonancia con los retos de calidad y de excelencia para el mismo.
- Mantenimiento de la financiación pública como el componente más importante de la financiación total de las universidades dentro de una estrategia de diversificación de fuentes entre los diferentes agentes de la sociedad canaria.

Este modelo de financiación tendrá carácter experimental y, al finalizar el mismo, se evaluarán sus resultados y se resolverá sobre su continuidad, su modificación o su sustitución por otra configuración legal.

Acción "Becas y ayudas para alumnos": En el caso de la educación universitaria una de las tareas prioritarias de la Administración consiste en garantizar que el acceso a la misma se produce en función de las aptitudes y vocación de los ciudadanos, sin que se produzcan discriminaciones debidas a la capacidad económica, nivel social o lugar de residencia de los estudiantes.

En este contexto, la Comunidad Autónoma de Canarias viene desarrollando desde hace tiempo una política de becas dirigida a complementar el sistema establecido por el Estado, partiendo del convencimiento de que las peculiares condiciones geográficas y socioeconómicas de nuestra Comunidad reclaman una atención y esfuerzos adicionales a los que desde la Administración General del Estado se realiza en esta materia.

La implantación de los nuevos planes de estudio, la creciente movilidad del alumnado o la progresiva instauración del distrito abierto son realidades no previstas ni contempladas por las normas hoy vigentes, pese a su indudable impacto sobre las condiciones en las que se desenvuelven los estudios universitarios.

Proyecto: Investigar en Canarias.

Acción "Ley de I+D+I": Para que el potencial investigador de Canarias (con una oferta de centros de investigación interesante) genere innovación debe darse el hecho siguiente: la fluidez en la transferencia de conocimientos al sector productivo y empresarial. El objetivo esencial de esta Ley es combinar los tres elementos: investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. Además se plantea los retos siguientes:

- a) Crear mecanismos de planificación, organización, coordinación y concentración de recursos en torno a objetivos bien definidos.
- b) Definición de líneas prioritarias en consonancia con los planes de desarrollo regional.
- c) Generación de medidas complementarias que potencien la interrelación de la investigación científica y la innovación.

Acción "Plan canario de I+D+I" y "Plan Canario de Personal Investigador":

El Plan Canario de Investigación, Desarrollo e Innovación estará encaminado al fomento y la coordinación de las actividades de investigación científica e innovación tecnológica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Plan Canario de Formación del Personal Investigador, por su parte, contendrá las pautas de actuación en materia de formación y movilidad del personal investigador. En especial, este Plan deberá delimitar las áreas de conocimiento de atención prioritaria en función de las necesidades y perspectivas de desarrollo de Canarias; promover la formación del personal investigador en el ámbito de las nuevas tecnologías; impulsar la formación de investigadores y su movilidad entre centros públicos y privados a través de políticas de becas, ayudas y convenios; y fomentar la creación de equipos de investigación para la realización de proyectos de investigación científica e innovación tecnológica.

OTRAS ACCIONES

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes prestará, además, especial atención a:

- **La convivencia escolar.** La acción educativa tiene que enfocarse para conseguir que cada niño o niña se convierta en un ciudadano plenamente integrado en una sociedad democrática; sin embargo, la tarea de enseñar, de aprender, se puede ver imposibilitada por un clima escolar de desatención y falta de rigor. Es preciso, por tanto, insistir en el espíritu de superación, de dedicación y esfuerzo que todos los alumnos deben tener para llevar a cabo un aprendizaje eficiente. Esto supone la mejora en los sistemas de convivencia escolares, que buscando el consenso con padres y alumnos establezca el marco adecuado para crear ese ambiente generando estrategias de prevención y resolución de conflictos, dando respuestas educativas distintas a demandas distintas, propiciando la formación del profesorado y estableciendo programas específicos de atención.

- **El desarrollo de las competencias básicas.** Una educación de calidad y equitativa comienza por la adquisición de las competencias básicas que garanticen la capacidad del alumnado para "aprender a aprender" y requieren una formación transversal en valores. La incorporación temprana a los colegios y una atención preferente desde el principio al progreso en procesos de lectura-escritura y cálculo son una garantía para unos aprendizajes eficientes. Igualmente, la compleja organización docente que suponen los actuales planes de estudio, con gran cantidad de opciones y multitud de itinerarios, debe poder abordarse con los instrumentos adecuados que permitan la construcción de unos espacios de aprendizajes bien estructurados y una correcta transición a la universidad y al mundo del trabajo.

- **Profesores comprometidos.** La principal aportación de un sistema educativo para conseguir los fines que se propone son, sin duda, los docentes, que, en Canarias, constituyen, en general, un colectivo joven y formado, que aborda con ilusión y compromiso la tarea de educar. Necesitamos un profesor con un perfil de autoridad, ilusionado en su labor, responsable de su tarea, integrado en un centro en un trabajo compartido y solidario con el de sus compañeros, con especial atención a su formación. Con ello se propiciará un mayor reconocimiento social de su tarea y mejorará el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, es preciso abordar medidas consensuadas que contribuyan a dignificar las condiciones de trabajo del profesorado y su consideración social. Desde este punto de vista será necesario potenciar la profesionalidad, estabilizar las plantillas, realizar acciones de promoción, así como primar la jubilación anticipada o la reconversión pactada de plantillas.

- **El personal de administración y servicios.** Es una pieza singular en el correcto funcionamiento del sistema educativo. Su formación e implicación en la tarea son esenciales. Motivarlos y hacerlos partícipes del proceso educativo debe ser una prioridad en la política educativa.

- **Sentirnos canarios.** En la escuela deben encontrar acomodo igualmente aquellos valores propios, de respeto a nuestra cultura, a nuestra historia, de conocimiento del medio, de las peculiaridades de nuestra idiosincrasia en España y en Europa que tienen que conformar, sin complejos ni malentendidos, en los programas habituales de estudio en todos los niveles un aspecto sustantivo de la educación en Canarias. Igualmente, hay que poner de manifiesto los lazos de unión y afecto que unen nuestro archipiélago con pueblos de África y América.

- **Seamos solidarios.** Por otra parte, histórica y culturalmente nuestro archipiélago tiene lazos afectivos con pueblos y naciones que bordean las dos orillas del Atlántico, y que, por circunstancias de diversa índole, han quedado un paso atrás en el desarrollo económico. A ellos les podemos brindar nuestro sistema educativo como forma de cooperación al desarrollo.

- **El centro cuenta.** La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión es uno de los principios sobre los que se ha articulado la nueva configuración del sistema educativo. Esto significa que los centros escolares deben elaborar la respuesta educativa que sus alumnos necesitan, a partir de las condiciones y elementos definidos por normativa general y por la Administración pública.

- **El apoyo al ejercicio de la dirección en los centros públicos.** Elemento imprescindible para el buen funcionamiento de un centro es que esté bien dirigido. La dirección de un centro es una tarea compleja que precisa entrega pero también medios y conocimientos, por lo que la figura del director debe conjugar conocimientos técnicos, capacidad de liderazgo pedagógico, espíritu de consenso y rigor administrativo. También el jefe de estudios y cuantos formen el equipo directivo deben compartir este perfil, a la vez dialogante y de altas capacidades.

- **El asociacionismo de alumnos y padres y madres.** Desde la Administración y la comunidad educativa se debe potenciar la participación colaborativa, activa, comprometida, de las familias y el alumnado en la vida escolar a través de sus organizaciones, facilitando el funcionamiento de éstas y posibilitando el desarrollo de sus finalidades, así como seguir promoviendo ayudas y subvenciones que posibiliten esta participación y la formación necesaria para la colaboración permanente familia/escuela.

- Posibilitar la elección de centro educativo.

Para garantizar el derecho constitucional de elección de centros, las administraciones educativas están obligadas a ayudar a aquellos centros de titularidad privada que, dentro de los principios constitucionales, cumplen los requisitos de concertación que establece la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y prestan el servicio público educativo. Se propiciará la flexibilización de los distritos educativos en orden a promover también ese derecho de elección entre los centros públicos.

- Evaluación de la calidad. Una de las cuestiones que con más insistencia demanda la sociedad canaria es la calidad de la enseñanza. Para ello es necesario llevar a cabo una evaluación continua del funcionamiento de sus estructuras que nos permita disponer de procedimientos capaces de controlar la eficacia del proceso y de sus resultados como elemento para su mejora. La evaluación del sistema educativo se orienta, según la Ley, a la permanente adecuación del mismo a las demandas sociales y a las necesidades educativas. De ahí que dicho proceso deba aplicarse tanto sobre los alumnos como sobre el profesorado, los centros, los procesos educativos y la propia Administración. Consecuentemente, nos enfrentamos a una cuestión trascendental en la calidad educativa de nuestras instituciones y de nuestro sistema educativo, lo que nos conduce a una búsqueda permanente de aspectos que nos orienten hacia una mejor educación. Se trata, fundamentalmente, de un proceso de identificación, obtención y puesta a disposición de información útil y descriptiva acerca del valor y el mérito de las metas. Este proceso está basado en cuatro principios que han de regir la evaluación: objetividad en cuanto a la recogida e interpretación de los resultados, sistematización; en cuanto a la elección de un diseño acorde a los objetivos planteados, cientificidad para garantizar la credibilidad de los resultados y posibilismo en cuanto a la viabilidad de su aplicación práctica.

COMPROMISOS QUE ASUME LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

1. Elaborar los Proyectos de Ley e impulsar su debate parlamentario y aprobación sobre: Formación Permanente para los ciudadanos de Canarias, Ordenación y Fomento de las Enseñanzas Artísticas, Compensación de las desigualdades educativas, Investigación y Desarrollo.

2. Poner en práctica los programas educativos sobre Fomento del aprendizaje de la lengua inglesa, Actividades extraescolares y de tarde, Proyecto Medusa, Mejora de la convivencia en los centros.

3. Potenciar el desarrollo de la Formación Profesional, atendiendo a la formación reglada, la formación continua y la formación ocupacional, modernizando las dotaciones de los centros y ampliando sectorial y geográficamente su radio de actuación.

4. Impulsar el desarrollo profesional de los docentes y potenciar su valoración social. Mejorar los cauces de participación de las familias y robustecer las asociaciones de alumnos para integrarlos en los procesos decisorios.

5. Centrar en la formación integral de los alumnos la tarea educativa, atendiendo a la diversidad de éstos con las medidas adecuadas: atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, programas de multiculturalidad, programas de garantía social y tutorías de jóvenes. Poner en práctica programas de igualdad de oportunidades, afianzamiento de valores de solidaridad, tolerancia y otros relacionados con estos fines.

6. Completar el Mapa Escolar de Canarias, incluyendo los centros de las zonas que por crecimiento o por otras razones lo precisen para homologarse en edificios y servicios educativos a la media de la Comunidad.

7. Continuar apoyando la consecución de la excelencia en la educación universitaria. Incrementar las becas y ayudas a estudiantes para alcanzar una verdadera equidad en la posibilidad de seguir estudios universitarios.

8. Desarrollar fórmulas que incidan en una mejor y mayor coordinación de las medidas educativas a impulsar por las distintas administraciones públicas canarias con la idea de evitar solapamientos y como garantía de eficiencia.

9. Establecer con los restantes firmantes del Pacto una comisión de seguimiento y evaluación, con la que se establecerá –antes del 31 de diciembre de 2001– una ficha financiera de los proyectos y acciones contenidas en el presente documento.

COMPROMISOS QUE ASUMEN LAS CONFEDERACIONES DE EMPRESARIOS

1. Colaborar con las administraciones públicas en el desarrollo general del sistema educativo y, particularmente, de la Formación Profesional.

2. Participar en las iniciativas de fomento de la emprendeduría y de la innovación empresarial.

3. Colaborar con las administraciones educativas competentes en la gestión de la formación en centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional reglada.

4. Trabajar conjuntamente con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el desarrollo y puesta en práctica de los programas enunciados en este Pacto.

COMPROMISOS QUE ASUMEN LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

1. Promover el funcionamiento constante del servicio público educativo.
2. Establecer el principio del diálogo y la negociación para la resolución de los conflictos que puedan surgir en las relaciones con la Administración educativa.
3. Trabajar conjuntamente con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el desarrollo y puesta en práctica de los programas enunciados en este Pacto.

COMPROMISOS QUE ASUMEN LOS CABILDOS

1. Promover y colaborar con ayuntamientos y consejería en las actividades extraescolares y complementarias.
2. Trabajar conjuntamente con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el desarrollo y puesta en práctica de los programas enunciados en este Pacto.

COMPROMISOS QUE ASUMEN LOS AYUNTAMIENTOS (a través de la FECAM)

1. El cuidado, vigilancia y mantenimiento de los centros de Infantil-Primaria.
2. Proponer medidas para evitar el absentismo escolar, procurando que sus propuestas incidan en una más eficaz escolarización de todos los alumnos y alumnas.
3. Participar de forma conveniada, con expresión de la financiación correspondiente, con la consejería y el cabildo en el fomento de las actividades extraescolares y de tarde, en la educación de las personas adultas y en aquellas acciones educativas que se le demanden.
4. Trabajar conjuntamente con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el desarrollo y puesta en práctica de los programas enunciados en este Pacto.

COMPROMISOS QUE ASUMEN LAS CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

1. Despertar y fomentar la iniciativa empresarial entre los estudiantes por medio de la impartición de charlas sobre creación de empresas en las que, además, se les informaría de todos los requisitos que han de realizar para la apertura de la misma.
2. Colaborar en los programas de formación permanente establecidos por las empresas, por centros docentes públicos y privados y, en su caso, por las administraciones públicas competentes.

3. Colaborar con las administraciones educativas competentes en la gestión de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional reglada, en especial en la selección y homologación de centros de trabajo y empresas, en su caso, en la designación de tutores de los alumnos y en el control del cumplimiento de la programación.

4. Colaborar en todas las propuestas y proyectos de mejora de los programas formativos en materia de apoyo al autoempleo a través de la creación de empresas.

5. Trabajar conjuntamente con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el desarrollo y puesta en práctica de los programas enunciados en este Pacto.

COMPROMISOS QUE ASUMEN LAS UNIVERSIDADES CANARIAS

1. Cumplir las previsiones de los contratos-programa.
2. Ser agentes activos en la realización de políticas de investigación científica y desarrollo tecnológico y en la transferencia de resultados a la empresa.
3. Trabajar conjuntamente con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el desarrollo y puesta en práctica de los programas enunciados en este Pacto.

COMPROMISOS QUE ASUMEN LAS CONFEDERACIONES DE PADRES Y MADRES

1. Promover la participación de padres y madres en las asociaciones y en los consejos escolares. Fortalecer el movimiento de APAS mediante formación, dinamización, apoyo e intercambio de experiencias.
2. Favorecer el diálogo con la dirección de los centros educativos, la comunidad educativa, los ayuntamientos y la consejería.
3. Fomentar la colaboración escuela-familia de modo que ayude a propiciar una escuela de calidad, democrática y participativa, donde se resalte una educación integral de los valores humanos, con intervención de toda la comunidad educativa.
4. Promover actuaciones que favorezcan actitudes y valores de una escuela pluralista, integradora, compensadora de desigualdades y adaptada al medio.
5. Trabajar conjuntamente con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el desarrollo y puesta en práctica de los programas enunciados en este Pacto.

COMPROMISOS QUE ASUMEN LAS CONFEDERACIONES DE ALUMNOS Y ALUMNAS

1. Promover la participación en las asociaciones, federaciones y confederaciones de los alumnos y alumnas.
2. Intervenir democráticamente en el gobierno de los centros sostenidos con fondos públicos.
3. Favorecer el diálogo con la dirección de los centros educativos, empresas, ayuntamientos y consejería.
4. Apoyar la realización de actividades complementarias, extraescolares y de tarde.
5. Trabajar conjuntamente con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el desarrollo y puesta en práctica de los programas enunciados en este Pacto.

COMPROMISOS QUE ASUMEN LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL PERSONAL DOCENTE Y/O NO DOCENTE

1. Promover el funcionamiento constante del sistema educativo.
2. Establecer el principio del diálogo y la negociación para la resolución de los conflictos que puedan surgir en las relaciones con la Administración educativa.
3. Trabajar conjuntamente con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el desarrollo y

puesta en práctica de los programas enunciados en este Pacto.

COMPROMISOS QUE ASUMEN LAS ASOCIACIONES DE PROFESORADO Y MOVIMIENTOS DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA

1. Colaborar con las administraciones públicas en investigación educativa, renovación pedagógica y formación del profesorado.
2. Contribuir a un mejor diseño de las enseñanzas curriculares.
3. Trabajar conjuntamente con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el desarrollo y puesta en práctica de los programas enunciados en este Pacto.

COMPROMISOS QUE ASUMEN LAS PATRONALES DE CENTROS CONCERTADOS

1. Colaborar con la Consejería de Educación en el desarrollo del sistema educativo y, particularmente, de la libre elección de centro docente.
2. Contribuir a una mejor atención a la diversidad de los alumnos.
3. Trabajar conjuntamente con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el desarrollo y puesta en práctica de los programas enunciados en este Pacto.

LISTADO DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE SUSCRIBIERON EL PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN EN CANARIAS**INSTITUCIONES PÚBLICAS Y AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES FIRMANTES DEL PACTO POR LA EDUCACIÓN****(18 de julio de 2001)**

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS, *Román Rodríguez Rodríguez*. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, *José Miguel Ruano León*. EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS-CEO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, *José Rodríguez de Azero*. LA VICEPRESIDENTE PRIMERA DE LA CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS DE LAS PALMAS, *M.^a Salud Gil Romero*. EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO UGT, *Carlos Ucha Blanco*, EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ISLAS, *José Juan Herrera Velázquez*. EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS, *Aureliano Fco. Santiago Castellano*. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LAS PALMAS, *Ángel Ferrera Martínez*. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, *Ignacio González Martín*. EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, *Manuel Lobo Cabrera*.

ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR EDUCATIVO FIRMANTES DEL PACTO POR LA EDUCACIÓN**(19 de julio de 2001)**

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, *José Miguel Ruano León*. POR LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DE APAS (CONREAPAS), *M.^a Antonia Montserrat Ramos*. POR LA CONFEDERACIÓN DE APAS ESCUELA CANARIA (CONFAPASEC), *Grette Mollo*. POR LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (FETE-UGT), *Juan Pedro Pérez Pérez*. POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE ANPE, *Juan Alberto López Galván*. POR LA UNIÓN CANARIA DE PROFESORES LICENCIADOS (UCPL), *Eduardo Falcón Martínez*. POR EL SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE CANARIAS (SEPCA), *Luis Ladeveze*. POR UNIÓN DE ESTUDIANTES CANARIAS (UDECA), *Olmo Orellana Jordán*. POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE CANARIAS (STEC), *Manuel Marrero Morales*. POR EL CSI-CSIF, *Flor Acosta Martín*. POR EL MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA, *Susana Lérida Ortega*. POR LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA (CECE), *Crispín Morales Casañas*. POR LA FEDERACIÓN DE CENTROS EDUCACIÓN Y GESTIÓN, *Pedro Luis Rodríguez Álvarez*. POR LA COOPERATIVA DE ENSEÑANTES, *Carlos Sierra Sosa*. POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE ENSEÑANZA, *Casilda Moncada García*. POR LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE APAS DE CENTROS CONCERTADOS, *Alejandro Hernández de la Nuez*.

